



E09000006862477



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



Oficio al Juzgado de Garantías

PP-19-01-003633-23/00 Valenzuela, Elián Angel s/Privación ilegal de la libertad agravada - Amenazas - Coacción agravada

P.V.: Valenzuela Elián

General Rodriguez, 08 de junio de 2023

COMUNICA DETENCIÓN - RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN A TENOR DEL ART. 308 párrafo primero y cuarto del C.P.P. - SOLICITA CONVALIDACIÓN DE INCAUTACIÓN, AMPLIACIÓN DE DETENCIÓN y APERTURA DE TELEFONÍA CELULAR

Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental

Dr. Gabriel Alberto CASTRO

S / D

Raúl VILLALBA, Agente Fiscal a cargo interinamente de la

Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 Departamental, me presento en la Investigación Penal Preparatoria N° 19-01-003633-23 seguida a "VALENZUELA, ELIAN ÁNGEL s/PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD en concurso ideal con AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA y por PERPETRARSE CONTRA UN MIEMBRO DE UN PODER PÚBLICO y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD en concurso ideal con AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA"; a V.S. respetuosamente y digo:

1).- Que por el presente vengo a comunicar que el día 6 de JUNIO de 2023 se efectivizó la DETENCIÓN ordenada por V.S. respecto del encartado ELIAN ÁNGEL VALENZUELA, recibíndose en el día de la fecha (08/06/2023) la declaración a tenor del art. 308 primer y cuarto párrafo del C.P.P., en orden al delito de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD en concurso ideal con AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA y por PERPETRARSE CONTRA UN MIEMBRO DE UN PODER PÚBLICO - respecto de la víctima DARIO GASTÓN TORRES - y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD en concurso ideal con AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA - respecto de ROSA CATALINA PASSI - en carácter de AUTOR (art. 308 1er. y 4to. párrafo del C.P.P. y arts. 45, 54, 55, 142 bis primer párrafo, 149 bis primer párrafo,



149 ter inc. 1º, 2º apartado "A" del C.P.) quien quedará alojado en la sede de la Delegación Departamental de Investigaciones en función judicial Quilmes, ello a vuestra disposición y a los fines investigativos de esta U.F.I.J. N° 9.-

2).- En la misma senda, solicito a V.S. tenga a bien convalidar la incautación de los teléfonos celulares que se encontraban en la esfera de poder del sindicato, a saber:

1) Iphone 13 de color blanco sin funda y con protector de pantalla astillada con imagen de pantalla que reza 'lo unico que tengo en mi mente es progresar' y una foto de un cuerpo de una femenina con dolares

2) iphone 14 pro con funda transparente y calcomanias de una hoja de marihuana de color verde e inscripcion de 'la mafia'

3) iphone 12 pro de color gris oscuro con funda transparente en la cual se encuentra una tarjeta que reza 'nauti seven' un calco 'el noba' y una tarjeta de Federico Lopez

4) iphone 12 pro max color gris oscuro con funda negra que reza 'the north face' y con fondo de pantalla que reza 'iphone mili'

5) iphone 14 pro max gris oscuro con calcomania que reza 'cumbia 420' con funda que reza 'perro primo' con calcomania de tiburón y dibujos animados, el fondo con pantalla es una fotografia de Elian Valenzuela con un menor dentro de la funda se encuentra un billete de dos dolares estadounidense, dos estampitas del gauchito gil y DNI de Elian Valenzuela DNI 42945297;

y de la cantidad de 40,4 gramos de marihuana en el objetivo sindicado como N.º 3 ubicado en el Lote N.º 165, Sector N.º 1 del Barrio Privado Banco Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Almafuerte N° 3901 y Gorriti de la ciudad de Francisco Álvarez, Moreno (B) propiedad de ELIAN ÁNGEL VALENZUELA y, posteriormente, amplie la detención que pesa sobre el nombrado en orden al delito



E09000006862477



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



Oficio al Juzgado de Garantías

PP-19-01-003633-23/00 Valenzuela, Elián Angel s/Privación ilegal de la libertad agravada - Amenazas - Coacción agravada

P.V.: Valenzuela Elián

de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES en carácter de AUTOR (arts. 45 del C.P. y 14 primera parte de la Ley N° 23.737), delito por el cual en la fecha se lo indagó en carácter de CITADO.-

3.- SOLICITA APERTURA TELEFONÍA CELULAR.-

Que habiéndose llevado a cabo el allanamiento por V.S. donde se logró la detención del sindicado VALENZUELA y el secuestro de elementos vinculados a la investigación y en consideración del modus operandi que se vislumbra en los presentes actuados, y ante la posibilidad de ahondar la misma, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la mayor cantidad de información, en pos de dar con el consorte del nombrado, de conformidad con lo prescripto por el art. 229 del C.P.P. solicito a V.S. autorización para proceder a la APERTURA de los TELÉFONOS CELULARES incautados (previo otorgamiento de la convalidación de incautación solicitada en el punto 2) y así acceder a la agenda, llamados entrantes y salientes y al contenido de los mensajes telefónicos y de aplicaciones de mensajería instantánea, contactos y toda otra información pertinente y útil para la investigación que posean los aparatos antes detallados.

Proveer de Conformidad, que Será Justicia.-

Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez; General Rodríguez, 8 de JUNIO de 2023.-